



ESGRIMA

Reglamento

1. SEDE Y FECHA

El Campeonato de **ESGRIMA** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, tendrá lugar en Cartagena y corresponderá al Campeonato Nacional mayores en masculino y femenino, se realizará entre el 17 y el 23 de noviembre de 2019.

2. CATEGORÍA Y GÉNEROS

Podrán participar atletas de ambos géneros en categoría abierta, con una edad mínima de trece (13) años cumplidos al 1 de enero del año 2019 de conformidad con el artículo 055 del Reglamento de la Federación Internacional de Esgrima FIE.

3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el *Artículo 26* de la Resolución 001820 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. "Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá de ser de (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes, podrá realizarse la competencia con al menos (5) equipos que representen a (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de 8 equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional".

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.



ESGRIMA

Reglamento

5. <u>REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS</u>

- **5.1 Inscripción Numérica:** Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de Octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.
- **5.2 Registro de Lista Larga:** Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en el deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.
- **5.3 Inscripción Nominal:** Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir hasta (24) atletas, doce (12) en género femenino y hasta doce (12) en género masculino. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física a Coldeportes dirigidas a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, dirección Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas al correo: <u>juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co</u> en la plantilla que se enviará para el efecto.

6. COMPETENCIAS CONVOCADAS

Se llevarán a cabo competencias en las siguientes especialidades:

PRUEBA	MASCULINO		FEMENINO	
	INDIVIDUAL	EQUIPOS	INDIVIDUAL	EQUIPOS
FLORETE	X	X	X	X
ESPADA	Χ	X	X	X
SABLE	X	X	X	X



ESGRIMA

Reglamento

7. MEDALLERÍA EN DISPUTA

En el Campeonato de **ESGRIMA** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
12	12	24

8. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Resolución 001820 de 2016; Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

1er Puesto: Medalla Dorada
2do Puesto: Medalla Plateada
3er Puesto: Medalla Bronceada

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

8.1 CEREMONIAS:

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.





ESGRIMA

Reglamento

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- **9.1** Cada Departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir a los atletas de acuerdo con los siguientes criterios:
- a. Para participar en los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, cada atleta deberá participar por lo menos en un evento pre juegos.
- b. La Federación Colombiana de Esgrima, previo concepto de su Comisión Técnica, podrá solicitar ante la Dirección General de Coldeportes la inscripción y participación de un atleta que en representación de Colombia, en ciclos preparatorios o competitivos a nivel internacional y sin asistir a un evento pre juegos, cumpla con las marcas establecidas para participar en los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.
- c. El atleta que cumpla con los criterios mínimos establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental y las del reglamento vigente de la FIE.
- **9.2** El listado general final de participación por prueba, será elaborado por la Federación Colombiana de Esgrima y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general por prueba.
- **9.3** La Federación Colombiana de Esgrima mediante resolución determinará el listado de atletas elegibles para ser inscritos en los Juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos pre-juegos y criterios de selección.

10. EVENTOS PRE-JUEGOS

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Esgrima establecerá los mecanismos de control de los eventos pre-juegos y la promulgación de los clasificados periódicamente, una vez que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

- ✓ Campeonato Nacional Categoría Mayores 2018
- ✓ Campeonato Nacional Categoría Juvenil de 2018
- ✓ Escalafones de ambas categorías del calendario oficial 2019 emitido por la Federación Colombiana de Esgrima, a realizarse en el primer semestre del 2019.





ESGRIMA

Reglamento

PARÁGRAFO: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Esgrima, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección General de Coldeportes, avalar como eventos pre juegos la participación de atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

11. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada Departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo	
PERSONAL TÉCNICO	Hasta tres (3) cupos, uno (1) por arma	
ATLETAS	En la fase de inscripción nominal, cada Departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir Hasta doce (12) en género femenino y hasta doce (12) género masculino.	

12. CUPOS POR COMPETENCIA

12.1 En cada arma y género, para la competencia individual se pueden inscribir hasta cuatro (4) atletas por departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar. Para la competencia por equipos deben participar con un mínimo de 4 departamentos, incluidos Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar.

13. PROGRAMA DE COMPETENCIA:

13.1 Congreso Técnico: Se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

13.2 Confirmación final de participantes por prueba:

A fin de evitar que se incluyan en las planillas de pruebas atletas que a pesar de estar inscritos y no participen en la prueba, los delegados deberán presentar por escrito el aviso de no participación y la causa de la misma, en la oficina de la secretaría técnica del campeonato. Una vez se confirmen los atletas que no se presenten, no podrán continuar participando en las pruebas posteriores.



ESGRIMA

Reglamento

13.3 Programación de Competencias:

Fecha	Hora	Evento
16/11/2019	14:00 Horas	Revisión de Armas Sala de Esgrima
	17:00 Horas	Reunión de árbitros
	18:00 Horas	Congresillo técnico
17/11/2019	9:00 Horas	Poules y Cuadros Sable Femenino Individual
	12:00 Horas	Poules y Cuadros Espada Masculino Individual
	14:00 Horas	Revisión de Armas
	17:00 Horas	Ceremonia Inaugural
	18:00 Horas	Semi final y final sable femenino individual
	18:45 Horas	Semi final y final espada masculino individual
	19:30 Horas	PREMIACIÓN
18/11/2019	9:00 Horas	Poules y Cuadros Florete Femenino Individual
	12:00 Horas	Poules y Cuadros Sable Masculino Individual
	14:00 Horas	Revisión de Armas
	17:00 Horas	Ceremonia Inaugural
	18:00 Horas	Semi final y final Florete femenino individual
	18:45 Horas	Semi final y final Sable masculino individual
	19:30 Horas	PREMIACIÓN
19/11/2019	9:00 Horas	Poules y Cuadros Espada Femenino Individual
	12:00 Horas	Poules y Cuadros Florete Masculino Individual
	14:00 Horas	Revisión de Armas
	17:00 Horas	Ceremonia Inaugural
	18:00 Horas	Semi final y final Espada femenino individual
	18:45 Horas	Semi final y final Florete masculino individual
	19:30 Horas	PREMIACIÓN
20/11/2019		A DE RECUPERACIÓN
	9:00 Horas	Cuadros Sable Femenino Equipos
21/11/2019	13:00 Horas	Cuadros Espada Masculino Equipos
21/11/2019	14:00 Horas	Revisión de Armas
22, 12, 2023	17:00 Horas	Final Sable Femenino Equipos
	17:45 Horas	Final Espada Masculina Equipos
	18:30 Horas	PREMIACIÓN
22/11/2019	9:00 Horas	Cuadros Florete Femenino Equipos
	13:00 Horas	Cuadros Sable Masculino Equipos
	14:00 Horas	Revisión de Armas
	17:00 Horas	Final Florete Femenino Equipos
	17:45 Horas	Final Sable Masculino Equipos
22/44/2242	18:30 Horas	PREMIACIÓN
23/11/2019	9:00 Horas	Cuadros Espada Femenino Equipos
	13:00 Horas	Cuadros Florete Masculino Equipos
	14:00 Horas	Revisión de Armas
	17:00 Horas	Final Espada Femenina Equipos
	17:45 Horas	Final Florete Masculino Equipos
	18:30 Horas	PREMIACIÓN



ESGRIMA

Reglamento

14. CONTROL AL DOPAJE

- **14.1** Durante el Campeonato de Esgrima de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y las competencias pre-juegos se podrán llevar a cabo controles al Dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.
- **14.2** Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Colombiana de Esgrima.
- **14.3** La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Esgrima y la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

15. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

- **15.1 Director de Campeonato:** Será designado por la Federación Colombiana de Esgrima, mediante Resolución, por lo menos seis (6) meses de antelación a la fecha de realización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.
- **15.2 Coordinador de Campeonato:** Será designado por la Federación Colombiana de Esgrima conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Resolución 001820 de 03 de Octubre de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.
- 15.3 Comité Técnico de Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:
 - ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
 - ✓ El Presidente de la Liga sede o su suplente
 - ✓ Un delegado de las Ligas participantes o su suplente, elegido en el congreso técnico
- **15.4 Autoridades de Juzgamiento:** La organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un	(1)	Coordinador general de jueces
Un	(1)	Coordinador de campeonato
Cuatro	o (4)	Jueces (4) Internacionales



ESGRIMA

Reglamento

Cuatro (4)	Jueces (4) Internacionales nacionales
Un (1)	Armero
Un (1)	Fencing Time (Sistematización)
Trece (13)	Auxiliares planillero locales, los cuales deberán ser capacitados por la Federación a solicitud de la Dirección Técnica de los Juegos.

16. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

- **16.1 De Orden General:** Por el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, de acuerdo a la Resolución 001820 de 03 de Octubre de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.
- **16.2. De Orden Técnico:** Por el Comité Técnico del Campeonato, de acuerdo al Artículo 44; Resolución 001820 de 03 de Octubre de 2016 quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional de la FIE vigente para el año 2019, la Carta Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Esgrima.

17. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación Colombiana de Esgrima, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ

Directora General Coldeportes ANA MILENA OROZCO CAÑA

Directora Técnica

Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

VLADIMIR IVANOF

Presidente

Federación Colombiana de Esgrima